

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro. Tel: 500 08 55 ext. 6427

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA- SAPB N°- 051-2022.
Proyecto Categoría I, "BOTADERO #1"

PROMOTORA: VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE LECHTER C CÉDULA/PASAPORTE: N° P E-14-21-74 CONSULTOR: ILCE M VERGARA RIVAS REGISTRO: N°- IRC-029- 07 LOCALIZACION: CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	<p>La empresa Vistas de Arraiján pretende llevar a cabo la adecuación de un terreno para depositar material excedente de la construcción de los talleres para la línea 3 del Metro de Panamá. El mismo se desarrollará sobre la finca N° 274527, código de ubicación 8002, ubicada en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, con una superficie de (9 has + 5,135m² +99 dm²). Ø Objetivo y justificación Ø Depositar material excedente de los talleres del metro para adecuar los terrenos de la finca N° 274527. El proyecto se justifica por lo siguiente: Ø La actividad a desarrollar, es un acto generador de empleo en todas sus fases. Ø El área donde se ubicará el proyecto Vista, mejorará la estética del globo de terreno. Ø Satisfacer la necesidad de un botadero controlado para depositar el material sobrante del proyecto DEIA-IA- Patios y Talleres de la Línea 3 del Metro de Panamá cumpliendo con las normas ambientales.</p> <p>CUENCA N°: 140 Rio CAIMITO.</p> <p>IMPACTOS DIRECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remoción de cobertura vegetal.- Movimiento y nivelación de terreno.- Erosión y sedimentación.
---	---

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando **DRPO-ME-SEIA-035-2022**, se procedió a participar de la inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el Componente biológico de fauna y flora del sitio donde se desarrollará el proyecto denominado “BOTADERO #1”

Se procedió a la inspección para corroborar en materia de biodiversidad las medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades propias para la posible ejecución del proyecto.

El lugar donde se presentó la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado “BOTADERO #1”, está ubicado en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por la empresa Vistas de Arraiján, S.A.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 16 de marzo de 2022 de 10:00 am

PARTICIPANTES:

Ing.	Ezequiel Castillo S	SAPB- Regional Panamá Oeste.
Ing.	Hilario Rodríguez	Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador
Ing..	Juan Suarez	Por la Promotora
Ing.	Norberto Valenzuela	Por la Promotora
Ing.	Juan T Guzmán	Por la Consultoría

Resultado de la inspección:

La superficie global del área donde se desarrollara el proyecto es de una superficie de (9 has + 5,135m² +99 dm²).

Al momento de realizar la inspección de evaluación del EsIA., se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como se verificó el componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

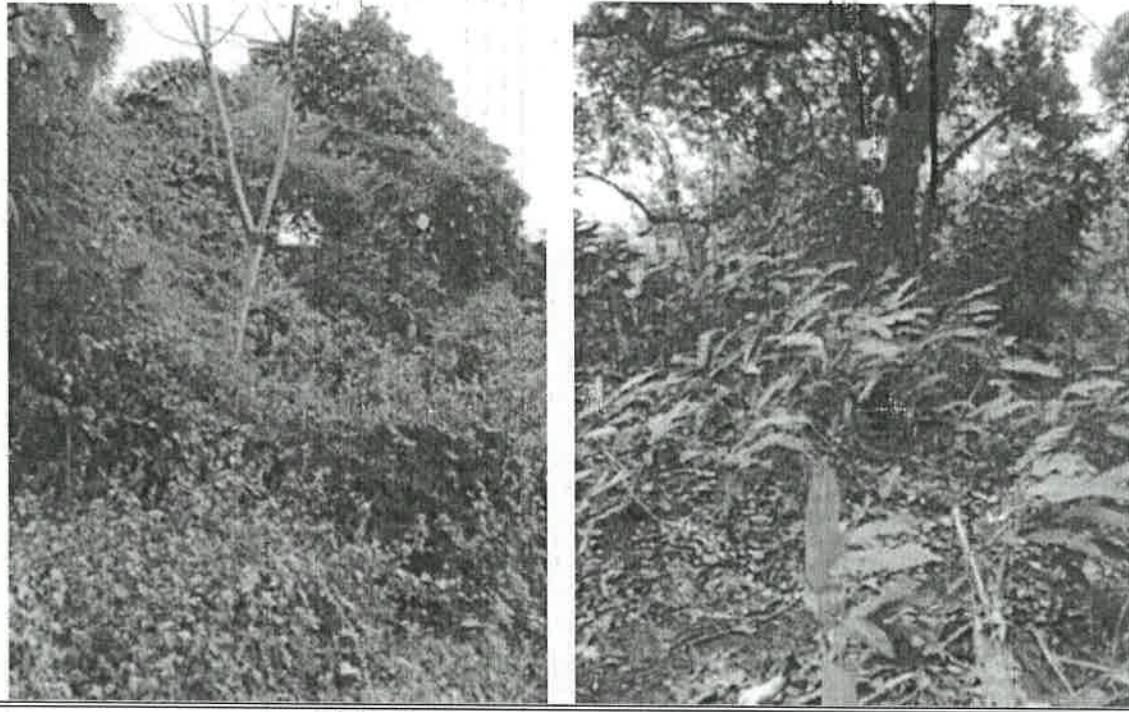
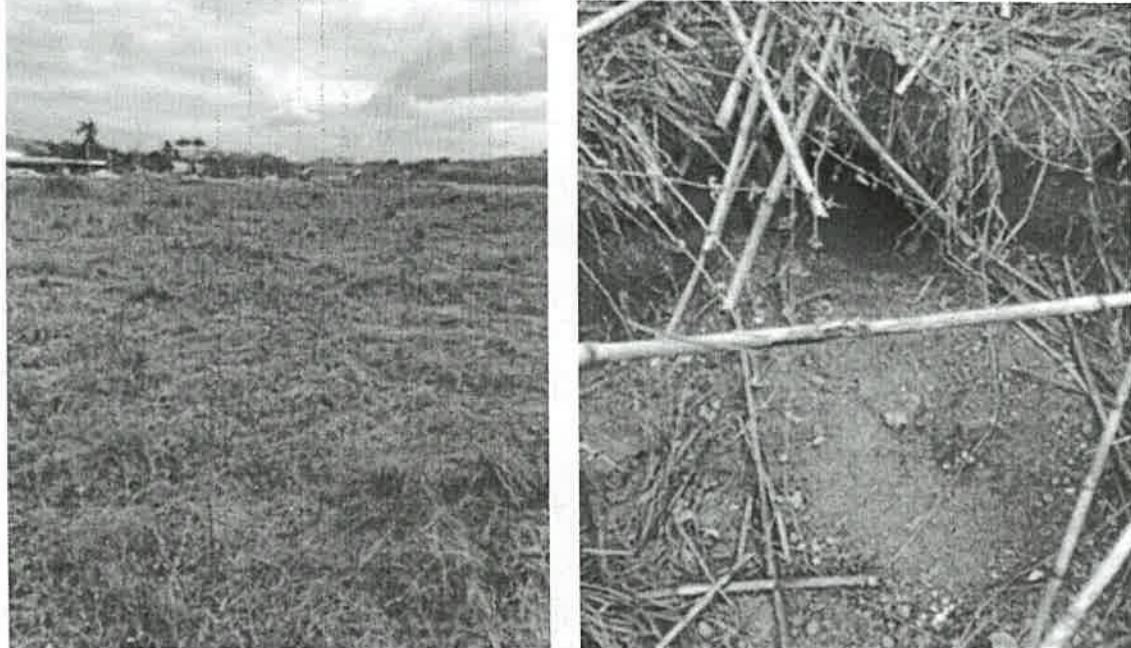
VEGETACION:	El área de influencia directa, objeto del estudio la vegetación está compuesta gramíneas, arboles dispersos y árboles que conforman un bosque secundario maduro que forman parte de la quebrada Hato montaña.
RECURSO HIDRICO:	En el sitio donde se desarrollara el proyecto colinda con la quebrada hato montaña.
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección se observó la presencia de avifauna, heces de animales y hoyos hechos por estos donde se desarrollara el proyecto.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se llevara el proyecto presenta una topografía con pendiente.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1			638134	985384	Coordenadas tomadas dentro del área de influencia directa del proyecto.

IMÁGENES DEL ÁREA DONDE SE DESARROLLARA EL PROYECTO:

La vegetación que se observa en las fotos se encuentra dentro del área donde se desarrollara el proyecto.

Bosque secundario maduro**Servidumbre de la quebrada Hato montaña****Gramíneas y hoyos hechos por animales dentro del área del proyecto**

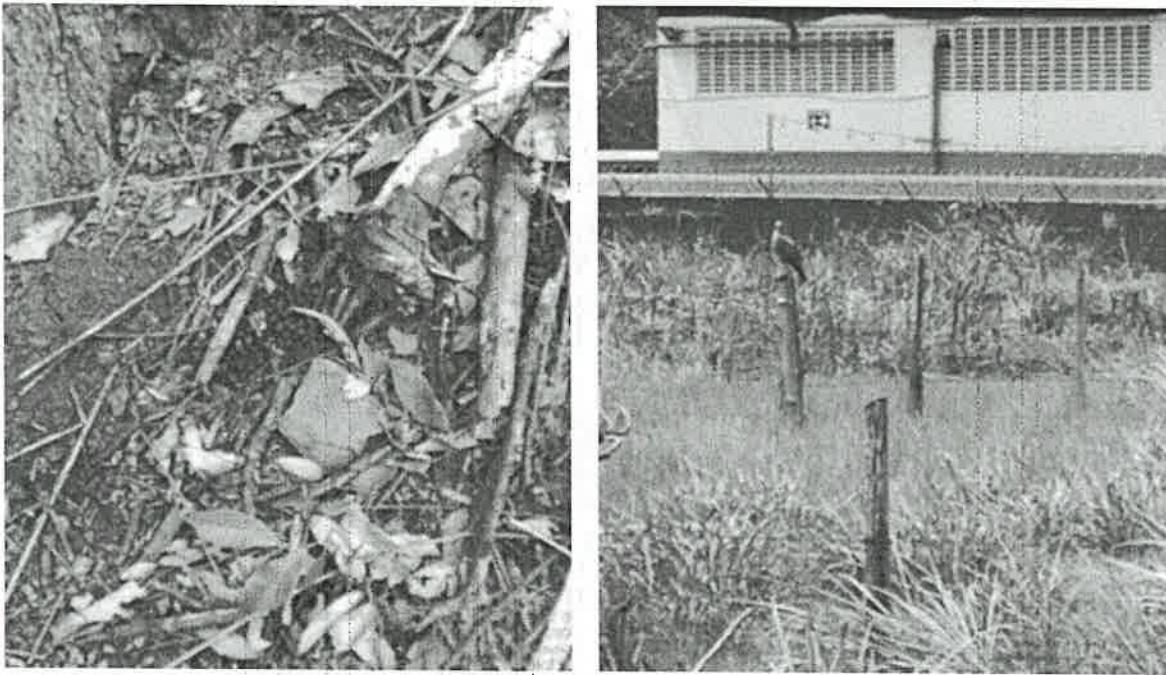
Informe técnico N° 051-2022-SAPB

Proyecto: "

Inspector: Ing. Ezequiel Castillo S.

Fecha de la inspección: 16 de marzo de 2022

Fecha de consolidación del informe técnico: 16 de marzo de 2022



Heces aves dentro del área de proyecto

OBSERVACIONES:

1. No existe fuente hídrica dentro del área de influencia directa pero si la quebrada Hato Montaña que colinda con el área donde se desarrollara el proyecto.
2. En la inspección no se observó mamíferos, pero si se observó y escuchó avifauna en los alrededores dentro del área a desarrollar el proyecto.
3. La vegetación del proyecto está conformada por arboles dispersos, gramíneas y bosque secundario maduro que forma parte de la servidumbre la quebrada Hato montaña.

ANÁLISIS TÉCNICO:

4. El área del proyecto a desarrollar, está conformada por bosque secundario maduro, arboles dispersos y gramíneas, por consiguiente este ecosistema, tiene las bondades para albergar la presencia de vida silvestre. Por lo que presenta las características físicas/biológicas necesarias debido a su componente biológico.
5. Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el punto 2, de nuestras observaciones y según nuestro criterio técnico podemos determinar que es necesaria de la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, en caso de aprobarse dicho proyecto.

El día de la inspección observo y se escuchó avifauna en los alrededores del área a desarrollar el proyecto por lo que recomendamos lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado este proyecto la Empresa Promotora deberá tomar las medidas necesarias de cumplir con presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, en el área de influencia del proyecto y deberá proceder conforme a lo señalado en la Resolución AG 0292-2008 en cuanto al rescate y reubicación, el cual deberá coordinar el área donde reubicara la especie, así como también la documentación la cual deberá ser entregada a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.

- 2) De ser aprobado el EsIA, advertir al Promotor: Vistas De Arraiján, S.A, realizar inducciones periódicas a sus colaboradores, en materia de caza para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995 y la Resolución AG 0292-2008.
- 3) Capacitar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto, en materia ambiental y cumplir con lo establecido en las otras normas ambientales vigentes.
- 4) Remitir informe final, dado el cumplimiento de la herramienta de conservación ambiental, a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.
- 5) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de EsIA.

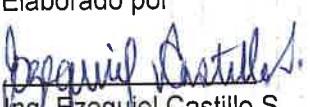
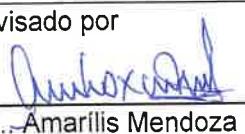
CONCLUSIÓN:

Para el desarrollo de este proyecto se requiere como tal la presentación de un plan de rescate y Reubicación de Flora y Fauna silvestre, toda vez que parte de la vegetación del área a desarrollar el proyecto, está compuesta de bosque secundario maduro, arboles dispersos y gramíneas, como se observa en las evidencias fotográficas incluidas en este informe.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006”.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, “Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”. La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1 de 3 de Febrero de 1994 “Por la cual se establece la legislación Forestal de la República de Panamá.
- Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de la Fauna Silvestre.

Elaborado por  Ing. Ezequiel Castillo S Tec. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.	Revisado por  Ing. Amarilis Mendoza Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
--	---

AM/Ezequiel

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

INFORME TÉCNICO N°. DRPO-SSH-054-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	BOTADERO #1
PROMOTOR:	VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	16 de marzo de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	16 de marzo de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Juan Suarez: Por el proyectoJuan Guzmán: Por el proyectoNolberto Valenzuela: Por el proyecto

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO #1, cuyo promotor es VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 14 de marzo de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-ME-SEIA-035-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO #1, cuyo promotor es VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:15 a.m., del 17 de febrero de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: BOTADERO #1, cuyo promotor es VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

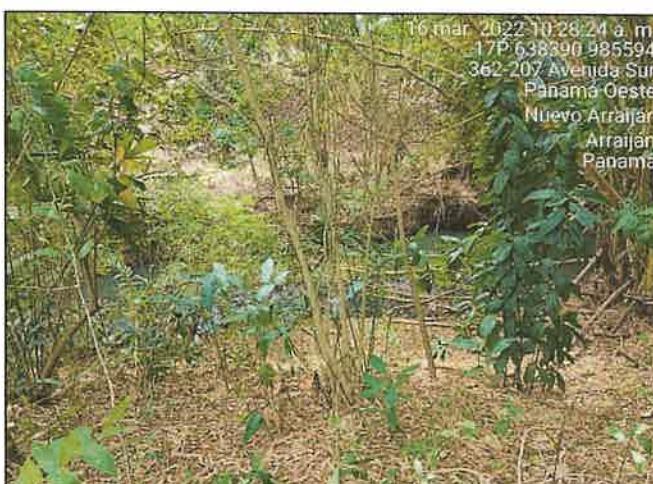
INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN														
PROYECTO	BOTADERO #1													
Hallazgo N° 1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	16 de marzo de 2022.												
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:												
<p>Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que colindante al proyecto BOTADERO #1, cuyo promotor es VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A., existen tres (3) cuerpos de agua denominados:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Fuente Hídrica</th> <th>Coordenadas UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>638379 E 985682 N</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>638390 E 985594 N</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Río Caimito</td> <td>638291 E 985242 N</td> </tr> </tbody> </table>		#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM	1	Quebrada Sin Nombre	638379 E 985682 N	2	Quebrada Sin Nombre	638390 E 985594 N	3	Río Caimito	638291 E 985242 N	<p>Imagen N°1. Quebrada Sin Nombre colindante al proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 16 de marzo de 2022.</i></p>
#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM												
1	Quebrada Sin Nombre	638379 E 985682 N												
2	Quebrada Sin Nombre	638390 E 985594 N												
3	Río Caimito	638291 E 985242 N												
<p>Al momento de la inspección las fuentes hídricas mencionadas mantienen su bosque de galería y mostraron caudal corrido.</p> <p>En la parte frontal al polígono del proyecto se observó un drenaje pluvial que drena las aguas a una de las quebradas Sin Nombre.</p>														
		<p>Imagen N°2. Quebrada Sin Nombre colindante al proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 16 de marzo de 2022.</i></p>												
														
		<p>Imagen N°3. Río Caimito, colindante al proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 16 de marzo de 2022.</i></p>												



Imagen N°4. Drenaje pluvial, colindante al proyecto.
Fuente: Inspección realizada el 16 de marzo de 2022.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: BOTADERO #1, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°140 (Río Caimito).
- Que colindante al área del proyecto, se constaron tres (3) fuentes hídricas denominadas: quebrada Sin Nombre, quebrada Sin Nombre y río Caimito.
- Que ambas quebradas Sin Nombre, colindantes al polígono del proyecto, son afluentes al río Caimito.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de las quebradas Sin Nombre y río Caimito, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que debido al tipo de actividad que contempla el proyecto, es necesario que para el Río Caimito y quebrada Sin Nombre (colindantes a la parte trasera del polígono) se contemple un área de protección de 30 metros o más y para la quebrada Sin Nombre (colindante a la parte lateral del polígono) un área de protección de 20 metros o más.
- Que el drenaje pluvial existente en la parte frontal del polígono deberá ser evaluado por el Ministerio de Obras Públicas para que se determine si el mismo tiene la capacidad para drenar las aguas de ese sector.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-054-2022.

Elaborado por:
  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDONIEDAD 8.186-18-M18 *
Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste

CC. Archivo.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO
DRPO – SEIA – IIO – 088 – 2022**

I. DATOS GENERALES:

FECHA DE INSPECCIÓN:	16 DE MARZO DE 2022	
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME	17 DE MARZO DE 2022	
NOMBRE DEL PROYECTO/	BOTADERO # 1	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:	VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A. FELIPE LECHTER COHEN	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
UBICACIÓN:	VÍA PANAMERICANA, AL LADO DE LA CERVECERÍA NACIONAL, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
CONSULTOR AMBIENTAL/REGISTRO:	ILCE VERGARA ALDO CÓRDOBA	IRC-029-2007 IRC-017-2020
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none">▪ Hilario Rodriguez/Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto▪ Ezequiel Castillo/Técnico de la Sección SABP▪ Hernán Sánchez/Técnico Sección SEFOR Arraiján▪ Miguel Ríos/Técnico Sección SSH▪ Juan Suarez/Por la empresa promotora▪ Juan Guzmán/promotora▪ Norberto Valenzuela/promotora	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica descrita en el EsIA, Categoría I presentado, para una mejor visualización de los impactos ambientales que se producirán en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. ANTECEDENTES:

El día 14 de marzo del 2022, mediante ME-SEIA-035-2022, se invita a las secciones, para inspección técnica en campo del Estudio Impacto Ambiental, Categoría I, en mención.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 16 de marzo del 2022, siendo las 9:10 a.m., se realiza inspección en campo, en el área en donde se prevé desarrollar la actividad.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Durante la inspección, se identificaron las áreas a impactar con el desarrollo del proyecto.

TOPOGRAFIA:

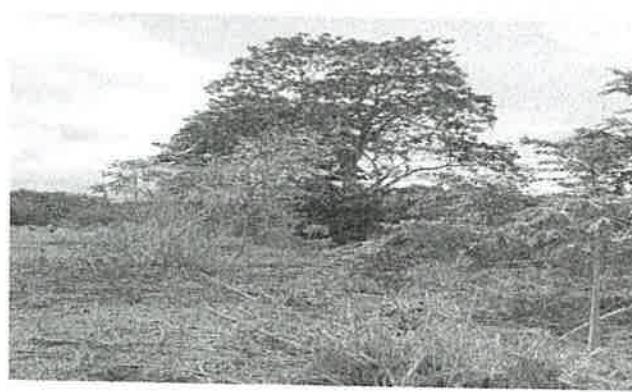
- Estando en el área se visualiza que dicho terreno, posee una topografía semi-ondulada, en la cual se observa que la misma en su momento fue intervenida con material pétreo logrando el nivel correspondiente.

RECURSO HÍDRICO:

- Dentro del área de influencia directa del proyecto, no hay fuentes superficiales, sin embargo en su parte frontal existe un drenaje pluvial, y ademas es colindante con dos quebradas, sin nombre; una en un extremo lateral, mientras que en la parte trasera colinda con el río caimito y la otra quebrada Sin Nombre. En recorrido con el personal de las secciones atendiendo la topografía se debe mantener la canalización de ambos cuerpos de drenajes naturales en condiciones óptimas, evitando riesgo de inundaciones.
- **Adjunto Informe Técnico N° DRPO-SSH-054-2022.**

VEGETACIÓN:

- Se logra observar que el área en donde se pretende desarroloar dicha actividad, esta cubierto de gramínea.
- Se observó que es colindante en la parte trasera con el bosque de galería de la quebada Sin Nombre, así como también el bosque de galería del Río Caimito sin intervencion alguna.
- El proyecto es colindante con las oficinas y depósito de la Cervecería Nacional, se observó en línea divisoria árbol Panamá, guácimo y árbol frutal de mango, la cual esta por debajo del nivel topografico del área ya intervenida respetando distancia.
- Se pudo visualizar que el terreno, ya impactado en sus bordes o taludes no se observa barrera de mitigación para control de erosión.
- Existen proyectos de viviendas (Villa Diana) y comercios en la parte frontal, así como también en ambos extremos del terreno colindantes al área de impacto, está la Sub estación de la Policía Nacional y las oficinas y bodega de la Cervecería Nacional.
- **Adjunto Informe Técnico N°DRPO-SEFOR-AA-065-2022**



FAUNA:

- Durante la inspección, se observó presencia de avifauna, heces de animales y hoyos (madrigueras), hechos por estos, dentro de la huella del proyecto.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

1. Describir el nivel de cota al que se plantea llevar la adecuación del terreno en base a la topografía existente y así lograr los niveles óptimos a alcanzar para la ejecución del proyecto, toda vez que el terreno, al momento actual, se mantiene casi a ras de la vía Panamericana.
2. Presentar certificación de viabilidad del Ministerio de Obras Públicas (MOP), con respecto al incremento del terreno en cuanto a nivel de la vía Panamericana para la ejecución del proyecto denominado BOTADERO # 1, en vista que en un período de dos (2) años, se contempla recibir 140.000m³ de material excedente del proyecto PATIOS Y TALLERES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ.
3. Presentar Certificación de viabilidad por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), donde se haga constar que con la ejecución del proyecto, no se genere riesgo de inundaciones en el área, toda vez que la zona y por su colindancia con el Río Caimito (sección posterior), ha sido objeto de eventos similares en años pasados.
4. Presentar un inventario forestal pie a pie de aquellos individuos arbóreos que se verificaron en campo y que se localizan dentro del polígono del proyecto, independientemente que se vean afectados o no, ya que solo se mencionaros aquellas especies que se ubican en la servidumbre hídrica, mas no se tomaron aquellos distribuidos de forma aislada dentro del área del proyecto.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

Consideramos que los aspectos físicos y biológicos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y lo visto en campo coinciden en todos sus aspectos.

ELABORADO POR:



HILARIO RODRIGUEZ J.
TÉCNICO EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.078341-M19
MINISTERIO DE HILARIO RODRIGUEZ J.
Técnico Evaluador de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



JEAN C. PEÑALOZA
TÉCNICO JEAN PEÑALOZA.
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo.Bo.

LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

MA/jp/hr



Arraiján 16 de marzo 2022
DRPO-SEFOR-AA-065-2022

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (CAT-I)

Fecha de la Inspección: 17 de marzo del 2022.

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Nombre del Proyecto: "BOTADERO # 1"

Promotor: VISTAS DE ARRAIJÁN, S.A.

Representante Legal: Felipe Cohen

Participantes:

Ing. Hernán Sánchez MiAMBIENTE-Agencia de Arraiján.

Ing. Hilario Rodríguez Evaluador- DRPO

Ing. Ezequiel Castillo A.P.V.S.

Ing. Miguel Ríos S.S.H.

Licdo. José Suarez Por el promotor

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección para evaluar el tipo de vegetación descrito en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 a.m. del día 16 de marzo, se procedió a la inspección en campo, en el terreno donde se efectuará el proyecto denominado "BOTADERO # 1".

Se procede a realizar el recorrido de estas áreas, para así visualizar la vegetación que existe actualmente; todo esto en compañía de personal del promotor del proyecto, así como también del Ministerio de Ambiente.

Al momento de la inspección se visualizó un tipo de vegetación constituida en un 100% de gramínea (indiana, faragua), y ciertos arboles aislados de guácimo, panamá, corotú y frijolillo.

Se procede a realizar el recorrido dentro del polígono, para determinar si la caracterización del documento presentado, coincide con lo observado en campo.

HALLAZGOS:

Se observó dentro del polígono, la predominancia de vegetación tipo Gramínea (indiana, faragua) y ciertos arboles aislados de guácimo, panamá, corotú y frijolillo, los cuales no se mencionan dentro del punto de caracterización del componente flora.

El polígono a desarrollar colinda con dos (2) fuentes hídricas (quebradas sin nombre), en su parte posterior.

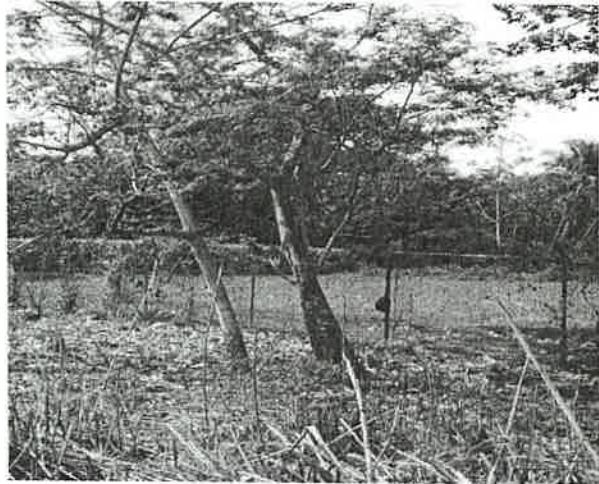


Foto N° 1 y 2: Se observa parte de la vegetación observada, en el polígono inspeccionado.

CONCLUSIONES:

- Luego de realizar la inspección ocular en campo se puede determinar que dicha vegetación **NO CONCUERDA**, con lo plasmado dentro del Estudio de Impacto Ambiental, en el punto 7 del documento.

RECOMENDACIONES:

- Realizar un inventario pie a pie de los árboles observados en campo, ya que dentro de punto 7 del Estudio de Impacto Ambiental, solo se colocó una lista de los árboles dentro del bosque de galería de la fuente hídrica que colinda en la parte posterior del terreno, si tomar en cuenta los que están dentro del polígono a desarrollar, independientemente que vayan a ser afectados o no.
- De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar inspección para el pago de indemnización ecológica (Resolución AG-0235).
- **Que el promotor de este proyecto realice una compensación de una superficie no menor a 3 hectáreas, con especies nativas frutales, preferiblemente en tomas de agua o bosque de galería, de ríos o quebradas, así de este modo ayudar a la alimentación de las faunas existentes.**
- Remitir informe a la Sección de Evaluación para que continúe con el trámite que amerite el caso.

Atentamente,


Ing Hernán Sánchez
Técnico Forestal

HS CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HERNÁN JESÚS SÁNCHEZ S.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,110-12